

Factura Pequeño Contribuyente

LESLY ARELÍ, HERNÁNDEZ ALDANA
Nit Emisor: 88842428
LESLY HERNÁNDEZ
COLONIA SAN GABRIEL BARBERENA 5-80 zona 1, Barberena,
SANTA ROSA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
F87E6575-CA23-4C41-8800-41ECC9C0C740
Serie: F87E6575 Número de DTE: 3391310913
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 08:54:24
Fecha y hora de certificación: 10-ago-2021 08:54:25
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/08/2021 al 31/08/2021, según contrato número MEM-471-2021	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de agosto de 2021

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y

obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-471-2021** de prestación de **Servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-471-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2021**.

Se detallan actividades correspondientes al mes de agosto a continuación:

- a) Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades;

Actividad 1: Apoyo en soporte y seguimiento a la hoja de cálculo (xlsx) en el área de Grandes Usuarios, con el objetivo de brindar un buen funcionamiento en la herramienta.

Actividad 2: Apoyo en soporte y seguimiento a la hoja de cálculo (xlsx) en el Despacho Superior, con el objetivo de brindar un buen funcionamiento en la herramienta.

Actividad 3: Apoyo en brindar información que será utilizada para la presentación del Informe Estadístico 2020.

Actividad 4: Apoyo en la participación de reuniones, las cuales se listan a continuación:

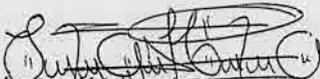
- Avances en América Latina y el Caribe 4ta edición” e iniciativa Move To Zero.
- Estudios de prefactibilidad para proyectos de buses eléctricos.

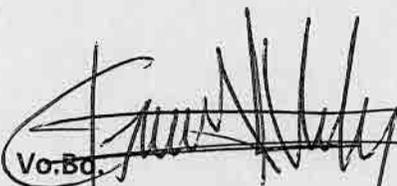
Actividad 5: Apoyo en la programación de Agenda para la Presidencia Pro Tempore del SICA.

Actividad 6: Apoyo en recopilación de información sobre Eventos Relevantes (ocurridos en el 2020), con el objetivo de verificar si existen avances de país.

Actividad 7: Apoyo en seguimiento a la APP Estadístico; para que posteriormente puedan realizarse las instalaciones necesarias en el Servidor del MEM.

Atentamente,


 Lesly Areli Hernández Aldana
 No. DPI 3069003430602

Vo.Bo. 
 Ing. Gabriel Armando Velásquez
 Jefe Unidad de Planeación Energético Minero
 Ministerio de Energía y Minas



Aprobado 
 Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
 Subdirector General de Energía
 Dirección General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. 
 Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía
 Dirección General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.
 Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible